

## **CERA PRESENTÓ SU ESTRATEGIA NACIONAL EXPORTADORA 2025**

---

### **Reforma actitudinal y camino a la normalidad en relación con el mundo**

**La Cámara de Exportadores de la República Argentina (CERA) presentó la Estrategia Nacional Exportadora (ENE), un documento con 248 propuestas para impulsar el crecimiento de las exportaciones argentinas.**

El presidente de CERA, Fernando Landa, señaló que es necesario priorizar una **reforma actitudinal hacia el sector exportador**.

Expresó que la actividad de exportación debe dejar de reducirse al concepto de “generador de divisas” y que debe dejar de considerarse como una “solución de caja” de cortísimo plazo posible de accionar mediante el cambio de reglas.

Enfatizó que la exportación es una fuente vital de creación de empleo y desarrollo federal y los principios rectores de la política pública deben ser, por lo tanto, la confiabilidad y la competitividad.

### **Indicadores clave**

Entre los indicadores que presentó para demostrar la necesidad de cambio se encuentran:

- La participación de Argentina en las exportaciones globales es apenas del 0,33% (2024), con escasas perspectivas de mejora para 2025 (0,34%).
- Hace una década la cantidad de empresas exportadoras de bienes se encuentra estancada en el entorno de 9.300 empresas. Este número es aproximadamente la misma cantidad de exportadores que hoy detenta Perú y apenas algo más que Chile.
- Argentina tiene una proporción de Pymes exportadoras (6,3%) menor al promedio de países menos desarrollados (7,9%).
- La economía argentina es mucho más compleja que su exportación: los primeros cinco productos representan el 59% del volumen exportado (2024) y la capacidad de diversificación continúa limitada.
- La exportación anual per cápita de Argentina está debajo de los USD 1.500, lo cual palidece en comparación con países como Estonia, Finlandia, Australia y Canadá que superan los USD 14.000 o con el entorno de los USD 4.500-5.000 per cápita de países como Chile y México.

### **Pronóstico de exportaciones 2025**

**CERA pronostica que 2025 culminará con exportaciones por USD 84.295 millones**, el segundo valor más alto de los últimos 5 años. No obstante, Landa expresó que el efecto de crecimiento de **volumen** de 2025 está dado casi exclusivamente por 3 factores:

- a) Incremento de exportaciones de **porotos de soja** con destino a China en un contexto favorable de vuelco de compras de China a Sudamérica por el conflicto comercial con la administración Trump y, paralelamente, las rebajas de retenciones en Argentina.
- b) El éxito en la producción de **trigo** en un entorno de disrupción por la guerra Rusia-Ucrania (dos grandes oferentes trigueros).
- c) El incremento de las exportaciones **petroleras**.

### Evaluación de avance desde 2023

En 2023, antes de las elecciones, la CERA había presentado una primera versión de la Estrategia Nacional Exportadora con 142 propuestas (sobre Relacionamiento externo, Impuestos y restricciones, Facilitación del comercio, Logística, Financiamiento y Promoción e inteligencia comercial).

De estas, Landa comentó que aproximadamente **2/3 siguen pendientes de implementación**, muchas de las cuales serían de alto impacto para la mejora del sector.

### Estrategia Nacional Exportadora 2025

**En 2025, se han incorporado más propuestas a la Estrategia Nacional Exportadora, llegando a un total de 248.** Las mismas se dividen en:

- **Pilares:** Relacionamiento externo (64 propuestas), Impuestos y restricciones (34), Facilitación del comercio (68), Logística (54), Financiamiento (13), Promoción e inteligencia comercial (15).
- **Impacto:** alto (31%), medio alto (33%), medio (36%).
- **Tipo:** institucionalidad (29%), competitividad (48%), acceso a mercados (23%).
- **Responsable:** Poder Ejecutivo (87%), Congreso (13%, aunque en el pilar Impuestos y restricciones la participación del Congreso asciende al 47% de las propuestas).

### Medidas prioritarias para 2026 – Recuperar la normalidad en comparación con el mundo

Landa afirmó que las **10 prioridades para 2026** apuntan a avanzar en un camino hacia la normalización estructural, señalando en cada caso la “anomalía” que hoy presenta Argentina en comparación con el mundo:

Propuesta de normalización	Anomalía actual
1. Eliminar la liquidación obligatoria de divisas producidas por ventas de exportación de bienes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La liquidación obligatoria de divisas de exportación configura una intervención del Estado en la cartera de activos de las empresas.</li> <li>• Representa una desigualdad ante la ley, siendo que los actores económicos con contratos en dólares dentro del territorio nacional no se ven obligados a liquidar sus ingresos. Tampoco es hoy la condición que se demanda para aquellos que exportan servicios.</li> <li>• Argentina es el único país en el mundo donde el Estado obliga al sector privado a liquidar el 100% de las divisas y los que están más cerca de esta anomalía son Pakistán y Libia.</li> <li>• Por considerarse nocivo a la inversión y exportación, requiere de autorización pues contradice el acta constitutiva del FMI del cual Argentina es parte.</li> </ul>
2. Seguir eliminando derechos de exportación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gran parte de la exportación argentina debe continuar tributando este impuesto que casi ningún competidor internacional paga. Sólo 7 países recaudan más del 5% en derechos de exportación y sólo 4 países tienen una carga superior a la de Argentina (Costa de Marfil, Kazajistán, Guinea Bissau y Bahamas).</li> <li>• A nivel de política pública, los derechos de exportación son inconsistentes con la aplicación de impuestos progresivos como Ganancias (coparticipable).</li> <li>• La continuidad de los derechos a una economía regional como el sector pesquero resulta una excepcionalidad incomprensible.</li> </ul>
3. Readecuar los reintegros a las exportaciones para que compensen la carga impositiva indirecta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En Argentina se acumulan impuestos indirectos, penalizando las actividades de mayor valor agregado que utilizan insumos nacionales con impuestos como el Ingresos Brutos (IIBB), municipales que gravan ingresos y tributos como los créditos y débitos bancarios.</li> <li>• Contrariamente al resto del mundo, los exportadores argentinos tributan impuestos sin poder recuperarlos pues la tasa es arbitraria. Existen casos extremos de productos con reintegros del 0% (ej. lácteos, petroquímica, siderurgia, aluminio).</li> </ul>
4. Eliminar los condicionamientos no previstos en la Ley de IVA para el recupero de este impuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene una condición para acceder al recupero de IVA creada por una resolución del gobierno anterior (Resolución General - AFIP N° 5173/2022) que es inconsistente con la Ley de IVA (entre los requerimientos no previstos por la Ley, supone la obligación de no registrar incumplimientos por ingreso de divisas).</li> <li>• Implica una sanción sin reaseguro de legítima defensa previa y sin proporción al supuesto incumplimiento.</li> <li>• Representa una doble sanción (Ley Penal Cambiaria).</li> <li>• Constituye un sesgo anti exportador pues castiga más a la empresa para la cual la exportación representa una mayor parte de su negocio, al no poder compensar.</li> </ul>

5. Regularizar la deuda del Estado con los exportadores (IVA y Reintegros a los impuestos indirectos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde 2024, y en forma creciente, se ha ido dilatando la devolución de los fondos que corresponden a los exportadores en materia impositiva (IVA y Reintegros a los impuestos indirectos). Este retraso no tiene otra justificación que la de financiar al Estado Nacional.</li> <li>• El impacto nocivo de estos retrasos se acentúa en los bienes de mayor valor agregado y en las empresas que destinan una mayor parte de sus ventas al mercado externo (debido a que no pueden compensarlo con ventas al mercado interno).</li> <li>• Afecta la generación de divisas necesarias para que el propio Estado cumpla con sus compromisos financieros internacionales a futuro.</li> </ul>
6. Avanzar en la creación de una Cuenta Corriente Única Tributaria (Impositiva y Aduanera)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas dispersos en ARCA (impositivo y aduanero), rémoras de otra época, les generan a los exportadores la imposibilidad de compensar fondos entre los brazos de ARCA y por tanto siendo acreedor del Estado, múltiples saldos pendientes de recupero, extracostos administrativos y financieros que afectan la cuenta económica del privado nacional.</li> </ul>
7. Solucionar los temas estructurales para avanzar velozmente en la facilitación del comercio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CONFAC):</b> el Decreto 535/2019 había previsto la instrumentación del CONFAC, con representación de los sectores público y privado. Este compromiso, asumido en el marco del Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC, nunca fue implementado.</li> <li>• <b>Digitalización de trámites:</b> en la era que el mundo compite por avanzar en inteligencia artificial, Argentina no consigue digitalizar completamente los trámites de comercio exterior.</li> <li>• <b>Sistema informático aduanero:</b> el sistema para gestionar el comercio exterior y los trámites aduaneros SIM (kit Malvina) sigue restringido a los despachantes de Aduana en una plataforma Windows antigua, cuando debiera ser una plataforma web con infraestructura en la nube que permita interoperabilidad, mayor transparencia, interfaces y motores de análisis de inteligencia artificial.</li> <li>• <b>VUCEA:</b> luego de nueve años, todavía no se ha completado su implementación plena. Originalmente, se planificó su implementación en 4 años (para junio de 2021), pero este plazo se fue prorrogando. El último cambio fue establecido por el Decreto 485/2025. Allí, en principio, la fecha se establece para diciembre de 2026. En la actualidad, junto a Colombia y Cuba, Argentina es de los pocos países de América Latina donde la VUCE no es interoperable con la Aduana ni contempla la realización de pagos. Por el momento, el portal prevé la realización de una cantidad limitada de trámites y funciona más como reservorio de información.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Transporte multimodal:</b> ausencia de una ley para el transporte multimodal de exportación (sólo previsto para la importación). Esto se suma al desaprovechamiento del Convenio / Cuadernos TIR (Ley 27.448 no implementada) que contempla el transporte multimodal con la condición de que al menos una parte del trayecto se efectúe por carretera. Este Convenio podría ayudar a favorecer un corredor logístico hacia el Pacífico, considerando que EEUU, China, Chile y Uruguay están adheridos.</li> </ul>
8. Solucionar los temas institucionales y de gobernanza que afectan la logística e infraestructura orientada al comercio	<p><b>Fluviomarítimo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La última licitación de la Hidrovía fue efectuada en 1995 y desde 2021 sigue pendiente.</li> <li>• La concesión de las terminales portuarias de Buenos Aires (que concentran el transporte en contenedor) fue prorrogada irregularmente en 2023 antes de su vencimiento, y la licitación continúa postergada desde 2018.</li> <li>• Regulaciones aduaneras constituyen impedimento a la exportación desde puerto de origen si hay un transbordo nacional.</li> </ul> <p><b>Ferroviario:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Belgrano Cargas con privatizaciones y reestatizaciones que finalmente resultan en parálisis.</li> <li>• El Open Access se legisló en 2015 (Ley 27.132) y se reglamentó en 2018 (Decreto 1027/2018). En junio de 2022 y julio de 2025 el Estado Nacional efectuó anuncios formales de camino inicial de implementación.</li> </ul> <p><b>Vial:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El modo carretero transporta la mayor proporción de cargas terrestres. Sin embargo, los datos recientes (2024-2025) de Vialidad Nacional y otros informes del sector muestran que más del 70% de la red vial nacional se encuentra en estado regular o malo.</li> <li>• Aunque es positivo el avance en la circulación de bitrenes en todo el territorio nacional, sus beneficios se diluyen en los accesos a los puertos, donde aspectos de intercambio modal con el transporte terrestre se han desatendido.</li> </ul> <p><b>Pasos fronterizos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diversos proyectos (Túnel Agua Negra, programa Pehuenche) con poco avance, más allá de estudios.</li> <li>• Comités de Integración Transfronteriza con funcionamiento irregular, no se abordan aspectos logísticos y de facilitación del comercio. Falta de infraestructura básica física y digital</li> <li>• Avance de proyectos de corredores bioceánicos con baja o nula participación argentina (ej. acuerdo Brasil-China para corredor Brasil-Perú).</li> </ul>

<p><b>9. En el MERCOSUR, alcanzar nuevos consensos que permitan salir del estancamiento actual y determinar qué acciones corresponden en el caso de Uruguay y su proceso de adhesión al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP)</b></p>	<p>En su forma actual, MERCOSUR es en sí mismo un modelo anómalo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encuentra entre un modelo de Unión Aduanera y uno de Zona de Libre Comercio sin ser ninguno de los dos.</li> <li>• El modelo de Mercado Común no se presenta como futuro viable pues no cuenta con voluntad política de las partes para avanzar.</li> <li>• El devenir reciente de mayores asimetrías nos aleja del modelo de Unión Aduanera.</li> <li>• Las partes no coinciden en la obligación de negociar convenios conjuntamente (Decisión 32/00), pero aún más graves son las acciones de hecho de las partes, tanto las negociaciones necesariamente individuales de los países con la nueva administración de EEUU como la actitud unilateral de Uruguay a los efectos de ingresar de forma individual al CPTPP. Este tratado representa un 15% del PBI global y es un factor sustantivo y de difícil control frente a futuras ampliaciones del bloque. Estos hechos dan por tierra la negociación en bloque como única posibilidad como indica la Decisión 32/00. En paralelo, los países negocian nuevas excepciones al Arancel Externo Común.</li> </ul>
<p><b>10. Mantener una presencia activa en el G20 y el Acuerdo de París, y priorizar el proceso de ingreso de Argentina a la OCDE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Argentina tiene una bajísima confiabilidad en los mercados financieros (condición stand-alone, riesgo país, etc.) y es percibida como un socio poco confiable.</li> <li>• El espacio logrado en ámbitos multilaterales constituye un cierto anclaje de racionalidad.</li> </ul>

### Impacto esperado de la ENE

Tomando en cuenta la evolución proyectada de las exportaciones, Landa estimó que la implementación de la ENE podría sumar alrededor USD 15.760 millones para 2030, totalizando USD 142.442 millones, lo cual representaría un incremento del 70% respecto a los valores exportados en 2025, y concluyó que la competitividad será alcanzable si cambiamos el horizonte de nuestra mirada e internalizamos que, como dice el lema de la CERA, “Exportar es trabajo y desarrollo”.